



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

En Ibagué, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (09:00) de la mañana, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el inciso tercero del artículo 129 del CGP dentro del presente INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS con radicación **73001-33-33-006-2013-00017-00** instaurado por **JOSE RODOLFO FRYE OSUNA** en contra de **LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP Y POLLOS TROPICAL LTDA – AGENCIA TROPICAL WASH.**

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital LifeSize, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la 2080 de 2021.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. PARTES

1.1 PARTE DEMANDANTE:

JOSE RODOLFO FRYE OSUNA

Apoderada: JEISSON ARIEL SÁNCHEZ PAVA

C. C: 1.110.548.092

T. P: 314.167 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones:

Teléfono: 3155219498

Correo electrónico: jeissonsanchezpava@gmail.com

2. PARTE DEMANDADA:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP

Apoderado: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA - sustituto

C. C: 93.389.929

T. P: 91.756 del C. S de la Judicatura.
Dirección de notificaciones:
Teléfono: 3112491502
Correo electrónico: williamjavierasesor@hotmail.com

POLLOS TROPICAL LTDA – AGENCIA TROPICAL WASH

Apoderado: GONZALO PARRA GONZÁLEZ
C. C: 6.008.046
T. P: 42.362 del C. S de la Judicatura.
Dirección de notificaciones: carrera 3 No. 8-39 oficina U-1 edificio El Escorial
Teléfono: 2639505 - 3153654099
Correo electrónico: gonzaloparra@hotmail.com

2. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

En atención a la decisión adoptada en la pasada audiencia de pruebas, en el sentido de allegar dos cotizaciones de los ítems incluidos en el presupuesto, las cuales fueron debidamente aportadas y puestas en conocimiento de las partes, sin que hubiese oposición alguna, se concede el uso de la palabra al Ingeniero Hugo Lozada, para que explique las mismas.

Hugo Armando Lozada Murcia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.593.638 y TP 1610370538063 expedida por el Copnia, realizó explicación del presupuesto presentado. (minuto 05:10 al 08:00)

Escuchada entonces la intervención del profesional, el Despacho le pregunta al apoderado del IBAL, ¿si el Comité de Conciliación de la entidad adoptó o no fórmula de conciliación?

Apoderado del IBAL: Teniendo en cuenta que el presupuesto ha variado, el IBAL debe verificar con el grupo técnico el presupuesto y en este momento no se podría emitir pronunciamiento alguno. No formuló preguntas al Ingeniero.

Con el mismo fin se le concede el uso de la palabra al apoderado de Pollos Tropical Ltda: Le preocupa el aumento desmesurado del presupuesto anteriormente presentado, y sobre el cual se había presentado una fórmula de arreglo. Coadyuva la solicitud del IBAL de realizar un peritaje sobre el presupuesto.

El Despacho pregunta al apoderado del IBAL si está solicitando que se le permita presentar un nuevo dictamen.

El apoderado del IBAL solicita se le conceda un término de 2 meses para presentar un peritazgo por un profesional particular para determinar si es provechoso el presupuesto presentado por los Ingeniero Oscar Pimiento y Hugo Lozada y así presentarlo al Comité de Conciliación de la entidad.

Al minuto 12:42, se hizo presente el Agente del Ministerio Público a quien se le concede el uso de la palabra para que se presente, excusándose por la tardanza debido a que se encontraba en una audiencia de pacto de cumplimiento en el Juzgado Octavo Administrativo:

MINISTERIO PÚBLICO

YEISON RENÉ SÁNCHEZ BONILLA

Procurador 105 Judicial I para asuntos administrativos

Dirección para notificaciones: Banco Agrario, oficina 805

Teléfono: 3003971000

Correo electrónico: procjudadm105@procuraduria.gov.co

Parte demandante: no tiene inconveniente frente a lo solicitado por el apoderado del IBAL, sin embargo, debe tenerse en cuenta que se han presentado 4 dictámenes y el demandante desea solucionar este problema de manera urgente, solicita sea tenido en cuenta en el nuevo dictamen todos los temas de licencias, tala de árboles y demás situaciones que se han generado por el paso del tiempo.

Ingeniero Pimiento: Indica que parte del incremento del presupuesto se debe al precio del acero y del pvc que ha subido en este semestre, lo cual repercute en el presupuesto.

Ministerio Público: Teniendo en cuenta que la parte demandante está de acuerdo con lo solicitado por el IBAL, coadyuva la propuesta de la entidad siempre y cuando se cumplan los lineamientos indicados por la parte actora.

Despacho: Aunque considera que la carga de la prueba está en cabeza del demandante, y que éste lleva bastante tiempo incurriendo en gastos que no fueron reconocidos en la sentencia, con el fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso y para garantizar la no afectación del patrimonio público de la parte accionada, concederá el término de 2 meses improrrogables al IBAL para que allegue el dictamen referido el cual deberá ser presentado también al Comité de Conciliación de la entidad. En caso que durante el término concedido no se allegue el dictamen por parte de la entidad, el proceso ingresará inmediatamente al Despacho para resolver el incidente con las pruebas que hay en el proceso.

La decisión se les notifica a las partes y se les corre traslado:

Parte demandante: Conforme

Parte demandada - IBAL—: Solicita conceder 10 días más para llevar el dictamen al Comité de Conciliación.

Parte demandada – Pollos Tropical Limitada: Conforme

Ministerio Público: conforme

DECISIÓN: Se fija fecha para adelantar la próxima audiencia para el **23 agosto de 2021 a las 9:00 a.m.**

3. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia a las 9:32 de la mañana del 3 de junio de 2021. El acta de la presente diligencia se subirá al micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente en el link que se les remitió con la citación a la continuación de la audiencia de pruebas.

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Juez

YEISON RENE SÁNCHEZ BONILLA

Procurador Judicial 105 en lo Administrativo

JEISSON ARIEL SÁNCHEZ

Apoderado de la parte demandante

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA

Apoderado parte demandada – IBAL -

GONZALO PARRA GONZÁLEZ

Apoderado parte demandada – Pollos Tropical Ltda

OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMÁN

Perito

HUGO ARMANDO LOZADA MURCIA

Perito